



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

1. Objetivo

Formular una respuesta clara y estandarizada con el fin de preservar la vida y la integridad física de la Comunidad del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP, en caso de presencia de arma blanca o de fuego.

2. Alcance

El presente Protocolo está dirigido a alumnos, académicos, administrativos y directivos, así como a personas externas a la institución (visitantes, población flotante, asistentes a actividades deportivas y/o culturales, entre otras), y es de aplicación exclusiva al Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP.

3. Definición

Arma de fuego. Máquina portátil que posee un cañón para lanzar un balín, bala o proyectil por la acción de un explosivo.

Arma blanca. Instrumento que tiene la función de hacer daño, cortar, herir, punzar, punzo-cortar, impactar o contundir y corto-contundente.

4. Participantes

- Comunidad del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP: alumnos, personal académico y administrativo;
- Titular del Plantel;
- Secretaria General;
- Jefa de la Unidad Administrativa;
- Jefa de la Unidad Jurídica del Plantel;
- Comisión Local de Seguridad;
- Personal de Vigilancia;
- Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria;
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, y
- Ministerio Público (en virtud de la gravedad).

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

5. Medidas preventivas a impulsar en el Plantel 4 de la ENP

- Colocar avisos visibles con el fin de procurar disuadir el uso o la portación de armas, instalando sendas advertencias en todos los accesos indicando que *QUEDA Estrictamente Prohibido Ingresar cualquier tipo de arma al Plantel 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP*, situación que se encuentra sancionada en la Legislación Universitaria.
- Difundir campañas en materia de seguridad personal y autocuidado.
- Organizar brigadas de seguridad.
- Implementar claves para comunicar la emergencia sin alarmar: timbres distintivos y/o palabras clave.
- Identificar y señalar zonas seguras y zonas de riesgo al interior e inmediaciones de la entidad o dependencia.
- Estar atentos a conductas atípicas y fuera de lo común de los miembros de la Comunidad del Plantel, a fin de detectar a tiempo el inicio de cualquier incidente con armas.
- Habilitar un buzón físico y/o electrónico de denuncia anónima de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Mantener actualizados y a la mano, los directorios con los números de emergencias y de contacto con autoridades locales, estatales y federales.
- Contar con rutas de evacuación señalizadas y en buen estado.
- Realizar simulacros de evacuación.

6. Recomendaciones dirigidas

A las autoridades y funcionarios:

- Dar a conocer y difundir el presente Protocolo de actuación con la Comunidad del Plantel 4 de la ENP.
- Realizar simulacros del presente Protocolo con la participación de los distintos actores educativos involucrados.
- Actuar con prontitud de manera ordenada y prudente.
- Facilitar la actuación, en su caso, de las autoridades locales y/o federales correspondientes.
- En caso necesario activar el Protocolo de Urgencia Médica.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

A la comunidad del Plantel 4 de la ENP:

- En caso de presencia de arma de fuego, se debe asumir que ésta se encuentra cargada y lista para usarse.
- Ningún integrante de la Comunidad del Plantel, debe suplantar las actividades/acciones correspondientes al equipo directivo del Plantel y las autoridades ministeriales competentes, especialmente en cuanto al manejo de armas de fuego.

7. Niveles de riesgo

El presente Protocolo reconoce cuatro niveles de riesgo, a saber:

7.1 Sospecha razonada. Indicios o evidencia que indican la posibilidad que una persona posee o porta un arma dentro de la Institución. Se puede identificar por contacto visual, comentarios del agresor o compañeros, publicación en redes sociales o conductas anormales, entre otras.

7.2 Hallazgo de un arma. Cuando una persona percibe por medio de la vista, recibe información o tiene conocimiento que hay un arma dentro del Plantel sin dueño aparente.

7.3 Portación de arma. Cuando una persona trae consigo un arma de manera tal que pueda utilizarla de inmediato y conlleva la noción de traslado del arma en cuestión.

7.4 Amenaza o uso de arma. Situación en la que un individuo o grupo da a entender con palabras o actos que hará uso del arma, cuando se emplea para causar daño a alguien o cuando ésta se detona.

8. ¿Cómo proceder de acuerdo con cada uno de los niveles de riesgo?

8.1 En caso de sospecha razonada de portación de un arma dentro del Plantel 4 de la ENP, el procedimiento de reacción será el siguiente:

Cualquier persona:

- Conservar la calma.
- Dar aviso, de manera inmediata, al Titular o Personal Directivo del Plantel 4 de la

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

ENP.

Titular y/o Equipo Directivo de Plantel:

- Identificar la existencia de indicios que presuman que una persona trae oculta en su ropa o pertenencias, o que lleva adherido al cuerpo instrumentos u objetos que puedan ser considerados como arma, así como su media filiación.
- En aquellos casos en que se confirme presencia de arma de fuego, llamar al *Número de atención de llamadas de Emergencia Nacional 911*, e indicar que se establece comunicación debido a presencia de arma al interior del Plantel 4 de la ENP.
- Dar aviso a las instancias centrales de Seguridad Universitaria.
- Retirar a la Comunidad del entorno inmediato, tratando de aislar a la persona armada.
- Siempre y cuando no haya riesgo para la integridad física de la persona, no perder de vista al sospechoso.
- Esperar a que llegue el personal de seguridad pública-ciudadana para que sean ellos quienes aborden a la persona que se sospecha lleva el arma consigo.
- Al término de lo acontecido, se debe registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

8.2 En caso de hallazgo de un arma dentro del Plantel 4 de la ENP, el procedimiento de reacción será el siguiente:

Cualquier persona:

- Conservar la calma.
- No tocar el arma y dejarla en el lugar en que se encuentra.
- Llamar de inmediato al *Número de atención de llamadas de Emergencia Nacional 911* y notificar la situación.
- Dar aviso, de manera inmediata, al Titular o Personal Directivo del Plantel 4 de la ENP.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

Titular y/o Equipo Directivo de Plantel:

- Presentarse en el sitio sin demora, con apoyo del personal de vigilancia y de ser posible la Jefa de la Unidad Jurídica. No alejarse del lugar hasta que la situación se considere *controlada*, siempre buscando conservar su integridad física.
- Dar aviso a las instancias centrales de Seguridad Universitaria.
- Retirar a la Comunidad del entorno inmediato.
- Acordonar y resguardar el área, procurando que nadie pueda acceder al arma.
- En caso de arma de fuego o de arma blanca con rastros de uso visible, llamar al *Número de atención de llamadas de Emergencia Nacional 911* e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en el Plantel para su recolección.
- Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso de que el hallazgo se trate de un arma blanca:

- Se recomienda que nadie la toque.
- El Titular del Plantel 4 de la ENP debe verificar que sean los integrantes del Equipo Directivo a su cargo y las autoridades competentes quienes se encarguen del retiro de la misma.
- En aquellos casos en que esto no sea posible, se solicitará el apoyo a elementos de Protección Civil para su recolección. Ésta debe ser colocada en un recipiente o bolsa que no esté en contacto con otras superficies.
- Guardar el arma con sumo cuidado evitando tocar directamente su superficie con el uso de un objeto adecuado para tal fin (trapo, pañuelo, guantes, etc.) y dejando constancia de dicha acción.
- Elaborar el Acta de Hechos correspondiente.
- Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso de que el hallazgo sea un arma de fuego:

- Se recomienda que nadie toque el arma.
- El Titular del Plantel 4 de la ENP debe verificar que sean los integrantes del Equipo Directivo a su cargo y las autoridades competentes quienes se encarguen

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL
INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP**

del retiro de la misma.

- En aquellos casos en que esto no sea posible, se solicitará a elementos de protección civil, que realicen las maniobras para resguardar el arma en un lugar seguro.
- Elaborar el Acta de Hechos correspondiente, con el fin de proporcionarla al momento de la entrega del arma al personal adscrito a la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Pública o Ciudadana Federal o Local.
- Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

8.3 En caso de portación de arma dentro del Plantel 4 de la ENP, el procedimiento de reacción será el siguiente:

Cualquier persona:

- Conservar la calma.
- Alejarse con precaución del lugar.
- Si hay condiciones de resguardar su integridad física, llamar de inmediato al *Número de atención de llamadas de Emergencia Nacional 911* y notificar la situación.
- Dar aviso, de manera inmediata, al Titular o Personal Directivo del Plantel 4 de la ENP.

Titular y/o Equipo Directivo de Plantel:

- Presentarse en el sitio sin demora, con apoyo del personal de vigilancia y de ser posible la Jefa de la Unidad Jurídica.
- Llamar al *Número de atención de llamadas de Emergencia Nacional 911* e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en el Plantel 4 de la ENP.
- Dar aviso a las instancias centrales de Seguridad Universitaria.
- Retirar a la Comunidad del entorno inmediato y, en caso necesario, comenzar el

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

desalojo del Plantel de forma ordenada y con el debido cuidado.

- Como medida preventiva y a fin de evitar situaciones que puedan poner en riesgo la vida o la integridad del portador del arma o de los presentes, para cualquier caso de intervención que se busque entablar conversación con el portador para convencerlo de la entrega del arma, esta deberá hacerse por el personal adscrito a la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Pública o Ciudadana Federal o Local, al ser los especialistas en el manejo de la situación.
- En caso de que se tenga sospecha de la comisión de un delito, la Unidad Jurídica deberá interponer la denuncia o querrela correspondiente ante el personal adscrito a la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Pública o Ciudadana Federal o Local.
- Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso que se convenza al agresor que entregue el arma:

- Resguardar el arma en un área fuera del alcance de otras personas.
- No perder de vista al agresor, debido a que, al verse vulnerado, puede provocarse daño en su persona.

En caso de que el portador del arma no haya ingresado al Plantel:

- Realizar acciones que impidan la entrada de dicha persona, sin comprometer la integridad física de los encargados y terceros.
- Cuando exista la posibilidad, sin poner en riesgo la integridad de la Comunidad del Plantel, cerrar los accesos al inmueble.
- Permitir la intervención de la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Pública o Ciudadana Federal o Local, para que sean ellas quienes aborden y realicen la contención del portador.

8.4 En caso de amenaza o uso de arma dentro del Plantel 4 de la ENP, el procedimiento de reacción será el siguiente:

Cualquier persona:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

- Conservar la calma.
- Alejarse rápidamente y con precaución del lugar.
- Si hay condiciones de resguardar su integridad física, llamar de inmediato al *Número de atención de llamadas de Emergencia Nacional 911* y notificar la situación.
- Dar aviso, de manera inmediata, al Titular o Personal Directivo del Plantel 4 de la ENP.
- No perder tiempo buscando objetos personales (mochila, dispositivos electrónicos, etcétera).
- En caso de estar imposibilitado para alejarse del lugar, colocarse pecho tierra, o protegerse detrás de objetos que sirvan como barrera física, evitando hacer contacto visual con el agresor.
- Evitar hacer movimientos bruscos.
- No intentar desarmar al agresor.
- No fotografiar o tomar video del evento, con la finalidad de evitar ponerse en riesgo.

Titular y/o Equipo Directivo de Plantel:

- Presentarse en el sitio sin demora, con apoyo del personal de vigilancia y de ser posible la Jefa de la Unidad Jurídica.
- Llamar al *Número de atención de llamadas de Emergencia Nacional 911* e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en las instalaciones del Plantel 4 de la ENP.
- Dar aviso a las instancias centrales de Seguridad Universitaria.
- Evaluar si es necesario evacuar total o parcialmente. En su caso, retirar a la Comunidad del entorno inmediato y comenzar el desalojo del Plantel de forma ordenada y con el debido cuidado.
- Evitar que otras personas se acerquen al portador del arma.
- En la medida de lo posible, no perder de vista al agresor.
- En caso de considerar que cualquier intervención pueda poner en riesgo la vida o la integridad, esperar a que llegue personal de la Fiscalía y/o Secretaría de

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

Seguridad Pública o Ciudadana Federal o Local, para que sean ellos quienes contengan al agresor.

- Una vez concluida la situación de emergencia, acordonar con cintilla de seguridad alrededor de la escena impidiendo el ingreso de personas y evitando cualquier manipulación de los objetos que puedan ser valorados como indicios o pruebas hasta la llegada del personal adscrito a la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Pública o Ciudadana Federal o Local.
- Una vez terminadas las debidas diligencias, el Titular del Plantel 4 de la ENP, previa consulta con la Jefa de la Unidad Jurídica, girará instrucciones expresas para que se levante la zona asegurada.
- En caso de que se tenga sospecha de la comisión de un delito, la Unidad Jurídica deberá interponer la denuncia o querella correspondiente ante el personal adscrito a la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Pública o Ciudadana Federal o Local.
- Se registrará el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso de entrega voluntaria y espontánea de un arma:

- Si una persona desea entregar un arma que tiene en su poder, deberá recibirse evitando en la medida de lo posible pasarla de mano a mano. Deberá solicitarse que sea colocada sobre una superficie firme y lisa, recabando datos de identificación de la persona que hace la entrega.
- Explicar a la persona que se llamará al *Número de atención de llamadas de Emergencia Nacional 911* y se dará intervención a las autoridades competentes, además se dará vista a la Fiscalía cuando proceda, por lo que podrá ser contactada más adelante por las autoridades.

En caso que se convenza al agresor de que entregue el arma:

- Resguardar el arma en un área fuera del alcance de otras personas.
- No perder de vista al agresor, debido a que al hacerse notoria su conducta,

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP

pudiere provocar algún daño en su persona.

- De ser posible, aislarlo en un lugar seguro.
- Esperar el arribo del personal de la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Pública o Ciudadana Federal o Local.

En caso de detonación de arma de fuego o amenaza de uso de arma blanca al exterior del Plantel 4 de la ENP:

- El Titular del Plantel o Personal Directivo realizará las acciones que impidan el ingreso de dicha persona, sin comprometer la integridad física de los encargados y/o terceros.
- Cuando exista la posibilidad y de no poner en riesgo la integridad de la Comunidad del Plantel, ordenará cerrar los accesos al inmueble.
- Permitirá la intervención al personal de la fiscalía y/o secretaría de Seguridad Pública o Ciudadana Federal o Local, para que sean ellas quienes aborden y realicen la contención del portador.

En el caso de que se presente alguna situación médica derivado de la presencia o uso del arma, se deberá activar Protocolo de Urgencia Médica.

9. Informe de actuación

- El Titular del Plantel, deberá elaborar un informe pormenorizado de actuación a la Comisión Especial de Seguridad, a la Comisión Local de Seguridad y a la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU), recabando los dichos del personal directivo, académico, estudiantil y demás involucrados, con el fin de contar con información completa de lo ocurrido.
- En aquellos casos que se considere pertinente, el Titular del Plantel, dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente.

10. Acciones para restaurar la normalidad

- Informar de manera oportuna a la Comunidad del Plantel 4 de la ENP sobre lo acontecido, a través de los medios pertinentes de comunicación.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL
INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP**

- El Titular del plantel, y en su caso, el Personal Directivo del mismo serán los encargados de realizar un proceso de restauración para crear las condiciones necesarias con el fin de abordar las consecuencias negativas y las diferencias originadas por la situación de armas.
- Se evaluará la necesidad de poner en marcha un plan de atención y recuperación psicológica individual o grupal previamente establecido, en coordinación con las instancias correspondientes.
- Se deberá involucrar a la Comunidad del Plantel y a la Comisión Local de Seguridad para asegurar la restauración de la normalidad.
- El Titular del Plantel 4, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizará la evaluación de las instalaciones, equipo y bienes que pudieran resultar dañados y, acorde con la magnitud de los daños, definirá las acciones a efectuar para reactivar las actividades y áreas involucradas.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL
INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP**

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

CIUDAD UNIVERSITARIA	
Auxilio UNAM	Directo 5556161922, 5556160967, 5556222430 Ext. 22431, 22432 y 22433
CAE (Central de Atención de Emergencias)	5556160523 Ext. 0914 y 0289
Servicios Médicos	5556160240
Sistema de Orientación en Salud	5556220127
Protección Civil UNAM	5556226552 5556656167 5556653059
Bomberos UNAM	5556220566
Línea de Reacción PUMA	5556226464
Denuncia Universitaria	8002264725

CIUDAD DE MÉXICO*	
Número de atención de llamadas de Emergencia Nacional	911
Emergencias / Secretaría de Seguridad Ciudadana	066
Radio patrullas	060
Protección Civil de la Alcaldía Miguel Hidalgo	5555403956 5552493030
Incendios forestales	5555540612 5555403878
LOCATEL	5556581111
Bomberos de la Ciudad de México	068
Bomberos Tacubaya	5555155994 5555150437
E.R.U.M.	5557228800

Aprobado en la Sesión Ordinaria de la Comisión Local de Seguridad del Plantel 4
“Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP el 30 de septiembre de 2025.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL
INTERIOR DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ENP**

**	
----	--

*Incorporar números telefónicos de emergencia cercanos, de acuerdo con la localización del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la Escuela Nacional Preparatoria.